

BOLETIN

El 17 de noviembre de 2020 se publica en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se dan a conocer los Números de Identificación Comercial (NICO's) y sus tablas de correlación, lo cual es en cumplimiento y concordante con las disposiciones contenidas en el Decreto por el que se expidió la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación (TIGIE), publicada en el mismo órgano el pasado 1° de julio de 2020.

Dentro del Quinto transitorio de la publicación de la nueva TIGIE del pasado mes de julio, se estableció que la Secretaría de Economía, dentro de los 120 días naturales siguientes a su entrada en vigor, debía de publicar los NICO's así como sus tablas de correlación, con el propósito de brindar certeza jurídica y efectuar una correcta clasificación de las mercancías. Asimismo, se estableció que la modificación a la TIGIE y la publicación de los NICO's, respondía a las 3 medidas que se mencionan a continuación:

- Implementación de la Sexta enmienda al Sistema Armonizado.
- Actualización de fracciones arancelarias obsoletas con bajo o nulo comercio.
- Proceso de compactación y desdoblamiento de fracciones arancelarias.

Con los procesos de compactación y desdoblamiento antes mencionados, se conformaron las bases para crear los NICO's, los cuales a su vez permitirán dar seguimiento estadístico a mercancías que resulten relevantes en el comercio exterior de México, con el propósito de contar con información relevante para la toma de decisiones por parte de los usuarios de comercio exterior.

Dentro de la publicación se precisa que tanto la Secretaría de Economía como la de Hacienda y Crédito Público, serán las encargadas de determinar y establecer la metodología para la creación y modificación de los NICO's, los cuales en su momento serán dados a conocer en el DOF.

A partir de la publicación oficial de los NICO's del día de hoy, los cuales están integrados por 2 dígitos, ordenados de manera progresiva iniciando del 00 al 99 y son colocados en la posición posterior de la fracción arancelaria, el gobierno de México pretende contar con datos estadísticos

más precisos y con ello separar la función de inteligencia comercial y estadística de la función reguladora.

El Acuerdo a través del cual se dan a conocer los Números de Identificación Comercial (NICO's), entrará en vigor el 18 de noviembre de 2020 de conformidad a lo establecido en el único transitorio que es parte de esta publicación.

Para efectos de su revisión, a continuación se indica el link donde puede ser consultada de forma íntegra la publicación del Acuerdo de los NICO's y sus tablas de correlación:

https://www.dof.gob.mx/nota_to_doc.php?codnota=5605066

Los profesionales de TMC Legal® estamos a sus órdenes para ayudar con la interpretación y cumplimiento de las disposiciones antes mencionadas.

carlos@tmclegal.com / Socio

karla.g@tmclegal.com / Asociado.

fernando.perez@tmclegal.com / Logística y Comercio Exterior